

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
DEPTO.DE PERSONAL

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE
TRABAJO

QUILLÓN,

13 MAR. 2015

VISTOS :

- El Decreto Ley N° 1-3063 de fecha 02-06-80
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 972 de fecha 20-11-13 que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante
- D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.431 /

1.- **APRUÉBESE**, anexo ; suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y Don **HERNÁN FELIPE HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, C.I. N° [REDACTED] dejando constancia de renovación de Contrato de Trabajo a contar del 01 de Marzo del 2015.

2.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial de Escuela F-338 “Amanda Chávez Navarrete”, Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)


1029
LRYC/UZG/ tsj -
DISTRIBUCION

- Finanzas DAEM.
- Interesado
- Archivo Municipal
- Archivos DAEM.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO

Se actualiza Contrato de Trabajo del Sr. **HERNÁN FELIPE HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, manteniendo sus funciones como Administrativo en Escuela F-338 "Amanda Chávez Navarrete" de Quillón, a contar del 01 de marzo del 2015 al 29 de Febrero del 2016, manteniendo renta y jornada.



TRABAJADOR
C.I. N° [REDACTED]



EMPLEADOR
C.I. N° [REDACTED]

QUILLÓN, MARZO 02 DEL 2015.